

ACUERDO SUPERIOR No. 000026
(07 de septiembre de 2026)

“Por medio del cual se modifica el cronograma previsto por el Acuerdo Superior No. 000007 de 19 de marzo de 2026, Por medio del cual se convoca la elección del Representante del Sector Productivo, y su suplente, ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, para el período 2026 – 2028, y se establece el cronograma electoral, modificado por el Acuerdo Superior No. 000018 de 26 de mayo de 2026”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

El párrafo cuarto del artículo 24° del Estatuto General (Acuerdo Superior No. 000001 de 2021) establece que las elecciones ordinarias y las atípicas de los miembros del Consejo Superior serán convocadas únicamente por el órgano referido, función que no podrá ser delegada en ninguna otra autoridad de la Universidad.

El artículo 25° del Acuerdo Superior No. 000001 del 17 de marzo de 2015 (Estatuto Electoral), establece las etapas correspondientes al cronograma de todos los procesos electorales de la Universidad del Atlántico, las cuales deben cumplirse para adelantar todos los procesos electorales.

A través del Acuerdo Superior No. 000002 de 2020, fue reglamentada la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico.

En sesión del Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, de fecha 17 de marzo de 2026, se aprobó el cronograma electoral propuesto por la Secretaría General para la elección de Representante del Sector Productivo, y su suplente, ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2026 – 2028.

A través del Acuerdo Superior No. 000007 de 19 de marzo de 2026, el Consejo Superior convocó la elección del Representante del Sector Productivo, y su suplente, ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, para el período 2026 – 2028, y se establece el cronograma electoral.

El Acuerdo Superior No. 000018 de 26 de mayo de 2026, modificó el cronograma del proceso de elección del Representante del Sector Productivo y su suplente ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, para el período 2026 – 2028, establecido a través del Acuerdo Superior No. 000007 de 19 de marzo de 2026, respecto de la fecha para la celebración de la sesión de elección por parte del Consejo Superior, y la publicación y la posesión ante el Presidente y

ACUERDO SUPERIOR No. 000026
(07 de septiembre de 2026)

“Por medio del cual se modifica el cronograma previsto por el Acuerdo Superior No. 000007 de 19 de marzo de 2026, Por medio del cual se convoca la elección del Representante del Sector Productivo, y su suplente, ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, para el período 2026 – 2028, y se establece el cronograma electoral, modificado por el Acuerdo Superior No. 000018 de 26 de mayo de 2026”

Secretario del Consejo Superior Universitario superior, estableciendo como fecha el 03 de junio de 2026.

Previo a la celebración de la sesión extraordinaria del Consejo Superior, agendada para el día 03 de junio de 2026, fueron allegadas al correo de la secretaría del Consejo Superior, varias solicitudes de recusación en contra de miembros del Consejo Superior, y el órgano colegiado decidió darles el trámite previsto por la ley 1437 de 2011 a las mencionadas recusaciones.

Resueltas las recusaciones presentadas se hace necesario continuar el proceso y en consecuencia modificar el cronograma establecido para la elección del Representante del Sector Productivo, y su suplente ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, para el período 2026 – 2028, respecto de la fecha de la sesión del Consejo Superior en la cual se lleve a cabo la elección y la correspondiente publicación y posesión ante el Presidente y secretario del Consejo Superior universitario.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso de elección del Representante del Sector Productivo y su suplente ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, para el período 2026 – 2028, establecido a través del Acuerdo Superior No. 000007 de 19 de marzo de 2026, modificado por el Acuerdo Superior No. 000018 de 26 de mayo de 2026, respecto de la fecha para la celebración de la sesión de elección por parte del Consejo Superior, y la publicación y la posesión ante el Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario superior, de la siguiente forma:

ETAPA	FECHAS
Sesión de elección por parte del Consejo Superior Universitario.	14 de septiembre de 2026.
Posesión ante el Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario.	14 de septiembre de 2026.

ACUERDO SUPERIOR No. 000026
(07 de septiembre de 2026)

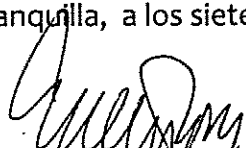
“Por medio del cual se modifica el cronograma previsto por el Acuerdo Superior No. 000007 de 19 de marzo de 2026, Por medio del cual se convoca la elección del Representante del Sector Productivo, y su suplente, ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, para el período 2026 – 2028, y se establece el cronograma electoral, modificado por el Acuerdo Superior No. 000018 de 26 de mayo de 2026”

ARTÍCULO SEGUNDO Publíquese el presente acuerdo en la página web de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria